



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación de funcionaria - EX-2022-14004862-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2022-14004862-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual tramita la designación de Daiana Jimena LUNA como Directora de Ceremonial dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de mayo de 2022, de Daiana Jimena LUNA como Directora de Ceremonial dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial;

Que consecuentemente, corresponde limitar, a partir del 1° de mayo de 2022, la designación de Daiana Jimena LUNA como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- en la Unidad Ministro, que fuera instrumentada por RESO-2021-1774-GDEBA MIYSPGP;

Que interviene en autos la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad Ministro, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de mayo de 2022, la designación como Planta Temporaria -Personal de Gabinete-, de la agente Daiana Jimena LUNA (DNI N° 40.375.889, Clase 1997), instrumentada mediante RESO-2021-1774-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1º de mayo de 2022, a Daiana Jimena LUNA (DNI N° 40.375.889, Clase 1997), en el cargo de Directora de Ceremonial dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

